



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2024-2774071-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Cannabidiol Provisión Continua, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se solicita autorización para tramitar mediante el Sistema de Provisión Continua a la Adquisición de Cannabidiol 100 mg/ml destinada a Pacientes con diagnóstico de epilepsia refractaria y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/00 (\$59.145.951,60).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros de cumplimiento con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

*-la fórmula es utilizada para el tratamiento de pacientes con epilepsia refractaria y no se encuentra incluido en Convenio de medicamentos vigente.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*-actualmente, se encuentran bajo tratamiento 55 pacientes, de entre 3 y 75 años de edad, pero presenta una marcada tendencia creciente, tanto en la cantidad de pacientes como así también en la dosis; lo que dificulta la posibilidad de prever con precisión el consumo.*

*- se debe a que la medicación se suministra efectuando cálculos en mg/kg de peso, entre un mínimo y un máximo, y que no existe un protocolo uniforme ni en su titulación, ni en el tratamiento. El Neurólogo de cabecera comienza con una dosis mínima y la va ajustando progresivamente según la respuesta individual, por lo que dos pacientes de la misma edad y peso pueden tener respuesta desigual.*

*.se dará de ésta manera preferencia al envase de 100 ml por representar mayor conveniencia económica, comodidad para el afiliado y para la guarda en farmacia, por lo que los envases chicos serán adquiridos únicamente para proveer la titulación de nuevos pacientes y pacientes con dosis mínima.*

*. Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

- Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

*-corresponde proceder a su autorización*

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición, mediante el Sistema de Provisión Continua, de Cannabidiol 100 mg/ml destinada a Pacientes con diagnóstico de epilepsia refractaria, según Pliegos de Condiciones regentes que se acompañan y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/00 (\$59.145.951,60).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes", al Presupuesto del Año 2024.

**ARTÍCULO 3°** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°11- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-04-2024

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-2774071- Adq. de Cannabidiol Prov. Continua -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>2774071-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------